

Bases del Concurso:

1.- Podrá presentarse cualquier compositor español o residente en España.

No podrá hacerlo el ganador de anterior edición.

Cada compositor podrá presentar una sola obra.

2.- Las obras deberán ser remitidas por correo certificado, especificando en el sobre "V Edición del Concurso de Composición AEOS" entre los días 1 y 30 de septiembre de 2009, ambos inclusive, a la Notaria de

D. Vicente de Prada Guaita.

Paseo de La Habana, 26

28036 Madrid

3.- Las partituras serán presentadas anónimamente, bajo lema, dentro de un sobre grande en el que se especifique claramente el mismo título o lema. En dicho sobre, además de la partitura y un comentario relativo a la obra presentada, se incluirá otro sobre identificado con el mismo lema, cerrado y más pequeño, que quedará en poder del Sr. Notario, y que contendrá: una fotocopia del DNI del compositor, dirección postal, número de teléfono y un breve curriculum vitae.

4.- Las obras deberán ser originales e inéditas, nunca antes presentadas en público y estar escritas para orquesta, sin solistas ni coro. Su duración será libre y la plantilla deberá limitarse, en la medida de lo posible, a un efectivo orquestal de: 2.2.2.2 - 2.2.2.1 - T + Perc Cuerda completa.

5.- Cada una de las Orquestas componentes de la AEOS programará la obra premiada en las temporadas 2010/11 ó 2011/12, excepto aquellas orquestas que, por las limitaciones que impusiere la plantilla, no pudieran acceder a ello.

6.- El premio consistirá en una dotación económica de 18.000 € sometida a tributación de acuerdo con la legislación vigente, además de la interpretación, antes mencionada, por las orquestas miembros de la AEOS.

7.- El compositor de la obra ganadora entregará los materiales necesarios para su interpretación, en el plazo de 6 meses a partir del día en que se haga público el fallo del Jurado (previsto para el último trimestre de 2009). Las orquestas de AEOS que interpreten la obra ganadora dentro del periodo establecido en la cláusula quinta de las presentes bases, lo harán sin que esto les suponga coste alguno por el alquiler de dichos materiales.

8.- El Jurado será elegido por la AEOS.

En caso de empate el Presidente contará con el voto de calidad.

9.- El premio no podrá ser dividido, ni compartido. El jurado podrá declararlo desierto.

10.- La decisión del Jurado es inapelable.

11.- Siempre que la obra ganadora se interprete o se edite, deberá constar en el programa o edición, después del título de la misma, el siguiente texto:

"Obra ganadora de la V Edición del Concurso de Composición AEOS".

12.- El fallo del Concurso se dará a conocer en un acto público, en el que el Sr. Notario revelará la identidad del ganador contenida en el sobre pequeño guardado bajo su custodia.

13.- Las obras no premiadas podrán ser retiradas en la Sede de la Orquesta de la Comunidad de Madrid, C/ Mar Caspio, 4 (Jardín Isabel Clara Eugenia) 28033 Madrid, antes de transcurridos dos meses a partir del día en que se haya público el fallo del Jurado mediante exhibición del resguardo de correo certificado. Pasado dicho plazo las obra no serán conservadas.

Los restantes sobres pequeños con las identificaciones serán destruidos por el Sr. Notario.

14.- La presente Convocatoria ha sido librada el 1 de junio de 2008 y por el hecho de participar los concursantes aceptarán íntegramente todas y cada una de estas bases a partir de su fecha de publicación.